



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 47/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ibrahima Mendy , contra la empresa Fraygar Maderas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 441/2015 FALLO.-

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ibrahima Mendy, contra la empresa Fraygar Maderas S.L. sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante, la cantidad de 656,18 euros, cuantía que devengará el interés por mora del 10%

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fraygar Maderas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 23 de diciembre de 2015.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-141*